Capiatá, 15 de julio de 2020

ADENDA N° 1/2020

A LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONTRATATACIÓN DIRECTA N° 60/2020 - REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA - ID 383.316.

Punto 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DONDE DICE:
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
DEBE DECIR:
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada, conforme a la normativa vigente. Art. 54, inc. b), numeral 3 del Decreto N° 2992/19.*

d)Capacidad financiera: QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
		Consorcios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018 y 2019.** En caso de no contar con la presentación de los estados financieros del año 2019, serán considerados 2016, 2017 y 2018, toda vez que esté justificado bajo la reglamentación tributaria de la SET.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017, 2018 y 2019.** En caso de no contar con la presentación de los estados financieros del año 2019, serán considerados 2016, 2017 y 2018, toda vez que esté justificado bajo la reglamentación tributaria de la SET.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

Atentamente,

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC